

3 2 1 2  
DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_ /

CONCÓN, 25 OCT 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.  
La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. D.A N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Registrado N° 325 de fecha 31 de enero de 2023, donde se ratifica la contratación de Cynthia Garland Gonzalez, desde 01 de enero a 02 de marzo 2023.
10. Decreto N° 1204 de fecha 04 de abril, donde se ratifica contratación de Cynthia Garland Gonzalez, desde el 03 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1125 de fecha 20 de octubre de 2023 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto.



DECRETO

1. **MODIFÍQUESE, por efecto de la actualización los Decretos Registrados N° 325** de fecha 31 de enero de 2023 y el Decreto Registrado N° 1204 de fecha 04 de abril de 2023, que ratifica la contratación en calidad de honorarios a **Cynthia Garland Gonzalez** Rut. [REDACTED] como Coordinadora Comunal, para Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, por un monto bruto mensual de \$ 1.395.750 en ambos decretos y contratos; en cuanto a que:

DONDE DICE:

"Los honorarios mensuales ascienden a un monto bruto de \$ 1.395.750".

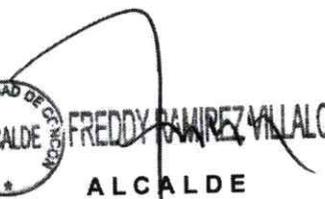
DEBE DECIR:

"Los honorarios mensuales ascienden a un monto bruto de \$ 1.472.516".

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la secretaria Municipal de forma presencial o al domicilio en [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MEG/MS/DCCT  
DISTRIBUCIÓN:  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GESTIÓN DE PERSONAS  
DIDECO  
REGISTRO SIAPER  
INTERESADO

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)